



RESEARCHER LINKS

TALLERES

Concurso 2018-01



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1. Bases del concurso	2
1.2. Lineamientos de Postulación (<i>'Guidelines for Applicants'</i>)	2
1.3. Objetivos	3
1.4. Resultados Esperados.....	3
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	4
2.1. Prioridades del concurso	4
2.2. Público objetivo	4
2.3. Conformación del equipo.....	4
2.4. Financiamiento	5
3. POSTULACIÓN	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación.....	11
3.3. Cronograma.....	12
3.4. Absolución de consultas	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	13
4.2. Publicación de resultados	13
4.3. Convenio o contrato con Cienciaactiva	14
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
DISPOSICIONES FINALES	15
ANEXO 1	16

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciaactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica. Cienciaactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorándum de Entendimiento, suscrito el 06 de julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

El British Council es uno de los socios implementadores elegidos para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton-Paulet. El Programa *Researcher Links* es administrado por el British Council y busca crear espacios de interacción para investigadores del Perú y el Reino Unido, con el objetivo de aprender unos de otros y explorar oportunidades para construir colaboraciones de investigación duraderas.

El Concurso *Researcher Links - Workshop Grants / Talleres 2018-01* es producto del Acuerdo de Alianza Operacional entre el CONCYTEC y el British Council, suscrito el 04 de diciembre de 2017, con el objetivo de apoyar la investigación binacional en áreas relevantes para el desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural del Perú, establecer nuevos vínculos de investigación y fortalecer los establecidos y contribuir con el desarrollo de capacidades, tanto de investigadores jóvenes como de aquellos que formulan planes y políticas nacionales en desarrollo científico y/o tecnológico.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciaactiva. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Lineamientos de Postulación (*'Guidelines for Applicants'*)

Es el documento oficial publicado por el British Council, a través de su portal web: www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities/workshop-grants-

[newton-april-2018](#), como ‘*Newton Fund Researcher Links Workshop Grants - Guidelines for Applicants – April 2018*’. Los Lineamientos de Postulación establecen las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa *Researcher Links* a nivel internacional, constituyendo un documento de cumplimiento obligatorio. **Las Bases son complementarias a los Lineamientos de Postulación** y aplican a las personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en el Perú que participen en el presente concurso.

1.3. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre investigadores, por medio del fomento a la organización de talleres temáticos que reúnan grupos bilaterales de investigadores del Perú y el Reino Unido.

El Programa *Researcher Links* tiene por finalidad:

- 1) Brindar apoyo a la investigación binacional en áreas relevantes para el desarrollo del Perú.
- 2) Contribuir al desarrollo de capacidades de personas que se encuentren en las etapas iniciales de sus carreras como investigadores.
- 3) Establecer nuevos vínculos de investigación entre el Perú y el Reino Unido, así como fortalecer significativamente los ya establecidos.

1.4. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen como mínimo los siguientes resultados:

- 1) Un evento de alcance internacional realizado.
- 2) 10 investigadores que residen en el Perú capacitados.
- 3) 2 expertos procedentes del exterior participantes en el evento.
- 4) Un convenio, acuerdo o proyecto de colaboración interinstitucional suscrito entre las entidades participantes.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes áreas temáticas:

- 1) Agua
- 2) Salud
- 3) Biodiversidad

2.2. Público objetivo

Este concurso está dirigido a entidades peruanas que se hayan asociado con una entidad elegible del Reino Unido para presentar una propuesta de taller. La participación de las entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1. Entidades Solicitantes (*Lead Institutions*):

Cada propuesta a postularse en este concurso debe ser presentada por dos entidades de manera conjunta, siendo una de ellas del Perú y la otra del Reino Unido. Dichas entidades se denominan Entidades Solicitantes. En caso la propuesta resulte seleccionada, las Entidades Solicitantes pasarán a denominarse Entidades Ejecutoras.

Ambas Entidades Solicitantes deben estar facultadas para suscribir contratos/convenios con el British Council y con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, para recibir parte o la totalidad del financiamiento destinado al taller y para hacerse responsable de la administración y rendición del mismo.

La Entidad Solicitante peruana es una institución legalmente constituida en el Perú que debe ser una de las siguientes:

- 1) Universidad pública que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
- 2) Universidad privada asociativa que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
- 3) Instituto u otra entidad pública que realiza investigación.
- 4) Centro de investigación privado sin fines de lucro, con excepción de los centros internacionales.

La Entidad Solicitante británica es una institución de educación superior u otra institución de investigación elegible, de acuerdo a lo especificado en los Lineamientos de Postulación.

2.3. Conformación del equipo

El presente concurso requiere que se conforme un equipo con las siguientes funciones:

- 1) Un(a) Coordinador(a) Peruano/a (*'Principal Applicant from Peru'*).
- 2) Un(a) Coordinador(a) Británico/a (*'Principal Applicant from the UK'*).

Así, la conformación del equipo será de 2 integrantes. Ambos coordinadores serán igualmente responsables de la ejecución técnica y financiera de la propuesta.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El monto máximo de financiamiento es de € 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil y 00/100 Libras Esterlinas) por propuesta seleccionada. No obstante, el monto máximo a otorgarse estará en función a la duración del taller (entre 3 y 5 días) y al número de participantes esperados por país (entre 30 y 40 personas, incluyendo coordinadores, mentores e investigadores).

Cienciaactiva o el British Council podrán otorgar la totalidad del monto aprobado a alguna de las Entidades Ejecutoras que participan en una propuesta. Alternativamente, Cienciaactiva otorgará una fracción del monto aprobado a una de las Entidades Ejecutoras, mientras que el resto del monto será otorgado por el British Council a la otra Entidad Ejecutora.

Por parte de Cienciaactiva, el desembolso se hará en una sola armada y en Soles (PEN), al tipo de cambio del día del desembolso. En caso la propuesta resulte seleccionada, los gastos se reconocerán en el marco de la vigencia del contrato/convenio con la Entidad Ejecutora.

Por parte del British Council, el/los desembolso(s) se hará(n) de acuerdo a lo indicado en los Lineamientos de Postulación.

El financiamiento otorgado por el presente concurso es considerado un aporte a los costos totales del taller. Se contempla una **contrapartida o aporte no monetario** por parte de las Entidades Ejecutoras al presupuesto total (*'in-kind contribution'*), el cual es entendido como el tiempo de dedicación de los Coordinadores y no requiere ser valorizado ni declarado en la propuesta.

2.4.2. Rubros Financiados

El financiamiento está relacionado a los gastos de la ejecución del taller y debe respetar las siguientes consideraciones según categoría presupuestal:

- 1) **Viajes internacionales** (*'International travel'*): Pasajes de ida y vuelta en clase económica hacia el país donde se llevará a cabo el taller, destinados a los participantes internacionales. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o marítimos, dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino. También se pueden incluir costos por equipaje regular, visas y seguros

de viaje¹, así como la movilidad local hacia el lugar del taller para los participantes internacionales.

- 2) **Viajes nacionales** (*'Domestic travel'*): Pasajes de ida y vuelta en clase económica hacia la localidad donde se llevará a cabo el taller, destinados a los participantes nacionales (residentes del país donde se llevará a cabo el taller). Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o marítimos, dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 3) **Manutención** (*'Subsistence'*): Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. **Cienciaactiva no financiará costos por seguros médicos de cobertura internacional.**
- 4) **Tasa del evento** (*'Event costs'*): Incluye los costos por alquiler de las instalaciones para la realización de taller y servicios de cafetería. **Cienciaactiva no financiará almuerzos, cenas o cocktails durante el mismo.**
- 5) **Costos adicionales del taller** (*'Contribution to additional workshop costs'*): Incluye gastos adicionales del taller que podrían no estar incluidos en las otras categorías, tales como equipos de proyección, pizarras u otros materiales requeridos para las actividades, así como costos administrativos, de comunicaciones, impresión, entre otros.

Los costos unitarios que se especifican en la siguiente tabla constituyen los montos máximos que pueden ser solicitados para cada categoría presupuestal, tomando en cuenta la duración del taller y el número de participantes de cada país. Todos los requerimientos de presupuesto serán evaluados en su viabilidad y conveniencia. Aunque es posible solicitar montos menores al máximo especificado, el monto requerido por categoría presupuestal no puede ser incrementado una vez enviada la postulación.

¹ Cienciaactiva podrá financiar los costos de un seguro de viaje, el cual deberá cubrir gastos médicos, muerte accidental, invalidez e imprevistos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, entre otros). Cienciaactiva no financiará costos por seguros médicos de cobertura internacional.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	EQUIVALENCIA EN LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	COSTO UNITARIO PARA TALLER EN PERÚ
Viajes internacionales	<i>'International travel'</i>	Multiplicar por el número de participantes internacionales	£ 1200.00
Viajes nacionales	<i>'Domestic travel'</i>	Multiplicar por el número de participantes nacionales	£ 150.00
Manutención	<i>'Subsistence'</i>	Multiplicar por el número total de participantes y por el número de días del taller	£ 75.00
Tasa del evento	<i>'Event costs'</i>	Multiplicar por el número total de participantes y por el número de días del taller	£ 25.00
Costos adicionales del taller	<i>'Contribution to additional workshop costs'</i>	-	£ 2000.00
MONTO MÁXIMO POR TALLER	-	-	£ 45,000.00

Para mayor detalle, ver sección '*Funding*' de los Lineamientos de Postulación.

2.4.3. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora Peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el desembolso. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, RUC N° 20554841555, con domicilio legal en Calle Schell 459 - Miraflores; en respaldo del fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Researcher Links - Talleres 2018-01", **por el 10% del monto total a otorgarse a la Entidad Ejecutora.**

- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al solo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del mismo por parte de la Entidad Ejecutora Peruana.

3. POSTULACIÓN

La postulación de la propuesta al Programa Researcher Links - Workshop Grants debe hacerse de manera conjunta entre la Entidad Solicitante Peruana y la Británica, ante el British Council, en idioma inglés y únicamente a través del sistema en línea disponible en el botón '*Apply online here*' del enlace: www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities/workshop-grants-newton-april-2018, de acuerdo a los Lineamientos de Postulación. Los responsables de dicha postulación son los dos Coordinadores del taller.

Adicionalmente y de manera obligatoria, el Coordinador Peruano debe registrar la participación de su Entidad Solicitante ante Cienciaactiva. Este registro se hace a través de la página web, disponible en: <http://www.cienciaactiva.gob.pe/convocatorias/eventos-y-publicaciones/researcher-links-talleres-2018>, ingresando con su usuario y contraseña de DINA². El sistema permite un solo registro por usuario.

Es responsabilidad del Coordinador Peruano actualizar su currículum vitae (CV) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación de elegibilidad será la actualizada hasta el envío del registro de participación ante Cienciaactiva.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas **aptas** las postulaciones que cumplan con los requisitos indicados en los Lineamientos de Postulación. A continuación, se indican las **consideraciones y requisitos adicionales aplicables solamente a las Entidades Solicitantes Peruanas**³:

- 1) Haber registrado la participación a través de la página web de Cienciaactiva.
- 2) Presentar la documentación obligatoria en el registro de la participación, de acuerdo a la sección 3.2 de las Bases.
- 3) Ser una institución legalmente constituida en el Perú.
- 4) Ser una de las siguientes:
 - a) Universidad pública licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU⁴.
 - b) Universidad privada asociativa⁵ licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
 - c) Instituto u otra entidad pública que realiza investigación.

² DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

³ Todos los requisitos de elegibilidad deben ser cumplidos a la fecha de cierre de convocatoria.

⁴ Para fines del presente concurso, se considerará que una universidad está 'en proceso de licenciamiento' si es que ha cumplido con presentar su Solicitud de Licenciamiento Institucional (SLI) ante la SUNEDU.

⁵ Condición jurídica 'asociativa' de acuerdo al Art. N° 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

- d) Centro de investigación privado **sin fines de lucro. Quedan excluidos los centros internacionales**⁶.
- 5) Estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con estado activo y condición de habido.
- 6) El Coordinador Peruano reside en territorio peruano⁷.
- 7) El Coordinador Peruano cuenta con grado académico de Doctor o Maestro en algún área del conocimiento incluida en: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud o Ciencias Agrícolas (OCDE)⁸. No se considerará como Coordinador Peruano apto, aquel que presente solamente posgrados en áreas del conocimiento que sean exclusivamente pertenecientes a las Ciencias Sociales o Humanidades.
- 8) El Coordinador Peruano acredita experiencia reciente **liderando** proyectos de investigación⁹, de la siguiente manera:
- a) **Si cuenta con grado de Doctor**, haber concluido dentro de los últimos 7 años o estar actualmente desarrollando **al menos 2** proyectos de investigación como Investigador Principal o rol equivalente.
- b) **Si cuenta con grado de Maestro**, haber concluido dentro de los últimos 7 años o estar actualmente desarrollando **al menos 4** proyectos de investigación como Investigador Principal o rol equivalente.
- 9) El Coordinador Peruano cuenta con vínculo laboral o relación contractual vigente con la Entidad Solicitante. Si dicho vínculo o relación es a tiempo parcial, la dedicación no debe ser menor de 20 horas semanales. **No es requisito obligatorio para el Coordinador Peruano el tener contrato indefinido o permanente.**
- 10) Cumplir con los límites máximos por categoría presupuestal, de acuerdo a lo establecido en la sección 2.4 de las Bases.

Serán declaradas **no aptas** las Entidades Solicitantes peruanas que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos:

- 11) Postular una propuesta que incluya actividades que ya cuenten con subvención para realizarse.
- 12) Estar inhabilitada para contratar con el Estado.

⁶ Para fines del presente concurso, se considerará un centro internacional a todo organismo extraterritorial, domiciliado o no en el Perú, que recibe fondos de gobiernos, fundaciones u organizaciones extranjeras. En la ficha RUC, casilla 'Tipo de Contribuyente', estos centros son clasificados como 'Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales'.

⁷ El criterio de residencia en el territorio peruano se refiere a tener domicilio habitual en el Perú.

⁸ Más detalle sobre clasificación OCDE de áreas del conocimiento en:

<https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>.

⁹ No se considerarán proyectos de tesis ni proyectos que no sean de investigación científica, ya sea básica o aplicada.

- 13) Presentar como Coordinador Peruano a una persona que tenga incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES).
- 14) Presentar como Coordinador Peruano a una persona que goce o haya gozado de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- 15) Presentar como Coordinador Peruano a una persona que preste servicios bajo cualquier denominación contractual o que sea funcionaria o servidora pública en CONCYTEC o en el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica. Esta restricción se extiende por seis meses después de producido el cese o la culminación de los servicios prestados.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea del British Council constituye la propuesta y permite adjuntar los documentos indicados en los Lineamientos de Postulación (ver sección *Application process*).

Adicionalmente, el registro de la participación que realiza la Entidad Solicitante peruana en la página web de Cienciactiva es un requisito para la postulación y requiere adjuntar los siguientes documentos obligatorios en formato PDF:

- 1) CV del Coordinador Peruano obtenido del DINA. Este se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Los títulos y grados académicos deben acreditarse en el CV utilizando las opciones “Manual”¹⁰ o “Importar datos académicos del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU”.
 - b) La experiencia liderando proyectos de investigación debe acreditarse adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo¹¹.
- 2) Declaración Jurada del Representante Legal de la Entidad Solicitante Peruana (descargar formato en ANEXO 1).

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

¹⁰ Como documentos sustentatorios se aceptarán solamente copias escaneadas de títulos y grados. No serán válidos: constancias de egreso, actas de sustentación, constancias de aprobación de tesis, entre otros.

¹¹ Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Coordinador Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre del registro de la participación no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados a través de la página web de Cienciaactiva.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 09 de abril de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Lunes 23 de abril de 2018
Publicación de Bases Integradas	Lunes 30 de abril de 2018
Cierre de la convocatoria	Viernes 08 de junio de 2018 10:00 hora local (UTC/GMT-5) / 16:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Cierre del registro de la participación en la web de Cienciaactiva	Martes 12 de junio de 2018 a las 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	Entre el 22 y 26 de octubre de 2018
Fecha de realización de los talleres	Entre mayo y noviembre de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de Cienciaactiva se pueden presentar través del correo: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea del British Council se pueden presentar a través del correo: PeruNewton@britishcouncil.org.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA se pueden presentar al correo: dina@concytec.gob.pe.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, Cienciactiva podrá solicitar a la Entidad Solicitante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todas las Entidades Solicitantes.

Asimismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y excusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa, el British Council y Cienciactiva verificarán en forma simultánea los requisitos de elegibilidad de las Entidades Solicitantes Británicas y Peruanas, respectivamente. Finalizado este proceso, el British Council aprobará la lista final de propuestas aptas de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.

4.1.2. Evaluación

La evaluación de las propuestas se ejecutará de acuerdo a los procedimientos y criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council.

4.1.3. Selección

La selección final de propuestas se ejecutará de acuerdo a los criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council con participación de Cienciactiva y del CONCYTEC.

De haber dos o más propuestas con calificaciones iguales, se priorizarán aquellas que vayan a ejecutarse en provincias del Perú que no sean Lima.

Cienciactiva se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación,

el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. **En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, Cienciactiva dejará sin efecto la selección, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito**, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos, Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o contrato con Cienciactiva

De ser el caso, el convenio o contrato con Cienciactiva es suscrito por el Representante Legal y el Coordinador de la Entidad Solicitante peruana seleccionada.

Dentro del plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, la Entidad Solicitante seleccionada deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del convenio o contrato:

- 1) Copia del DNI vigente del Representante Legal de la Entidad Solicitante.
- 2) Copia del DNI vigente del Coordinador.
- 3) Partida Registral de la Entidad Solicitante emitida por SUNARP, donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las entidades públicas pueden presentar el dispositivo legal de creación (original o copia) en su lugar.
- 4) Vigencia de Poder del Representante Legal de la Entidad Solicitante. Las entidades públicas pueden presentar, en su lugar, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al Representante Legal. El Representante Legal debe tener la facultad de suscribir contratos con el Estado.

Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el convenio o contrato.

Si la Entidad Solicitante seleccionada no se presenta o renuncia al financiamiento de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podría asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

Cienciactiva efectuará el desembolso una vez que la Entidad Ejecutora presente:

- 1) La razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del desembolso.
- 2) La garantía, según se indica en la sección 2.4.3 de las Bases.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio o contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo a cargo de Cienciaactiva y del British Council. Esta tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Ejecutora de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo** y lo indicado en los Lineamientos de Postulación.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Convenio/Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Yo,, identificado/a con documento de identidad N°, declaro bajo juramento, respecto a la postulación de la institución: (razón social de la Entidad Solicitante Peruana) con RUC N°, en adelante "la Entidad Solicitante", al Concurso "Researcher Links – Talleres 2018-01", que:

- 1) Soy el/la Representante Legal de la Entidad Solicitante, con poder vigente o resolución de nombramiento, según sea el caso.
2) Dentro de mis funciones y facultades como Representante Legal, se encuentra el suscribir contratos y/o convenios con el Estado.
3) La Entidad Solicitante tiene intención de postular, en conjunto con la institución (nombre de la Entidad Solicitante Británica), al Programa Researcher Links – Workshop Grants administrado por el British Council, con la propuesta denominada:
4) La persona a cargo de la ejecución de la propuesta es (nombres y apellidos del Coordinador(a) Peruano), identificado/a con documento de identidad N°....., quien cuenta con vínculo laboral o relación contractual con la Entidad Solicitante y sus horas de dedicación a la misma superan las 20 horas semanales.
5) La Entidad Solicitante realiza actividades de investigación.
6) La Entidad Solicitante es una institución legalmente constituida en el Perú.
7) La Entidad Solicitante se encuentra registrada, activa y habida en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
8) La Entidad Solicitante no está inhabilitada para contratar con el Estado.
9) La propuesta a postular al Concurso no comprende actividades que ya cuentan con subvención para realizarse.
10) En el caso se detecte, en cualquier momento, alguna falsedad, deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, libero de toda responsabilidad al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica y me someto a las medidas correspondientes que determine respecto a la participación en futuras convocatorias de la Entidad Solicitante, así como las acciones correspondientes de Ley.

Sin más que agregar, quedo de usted.

Atentamente,

.....(FIRMA)

Cargo en la Entidad Solicitante:

Fecha: